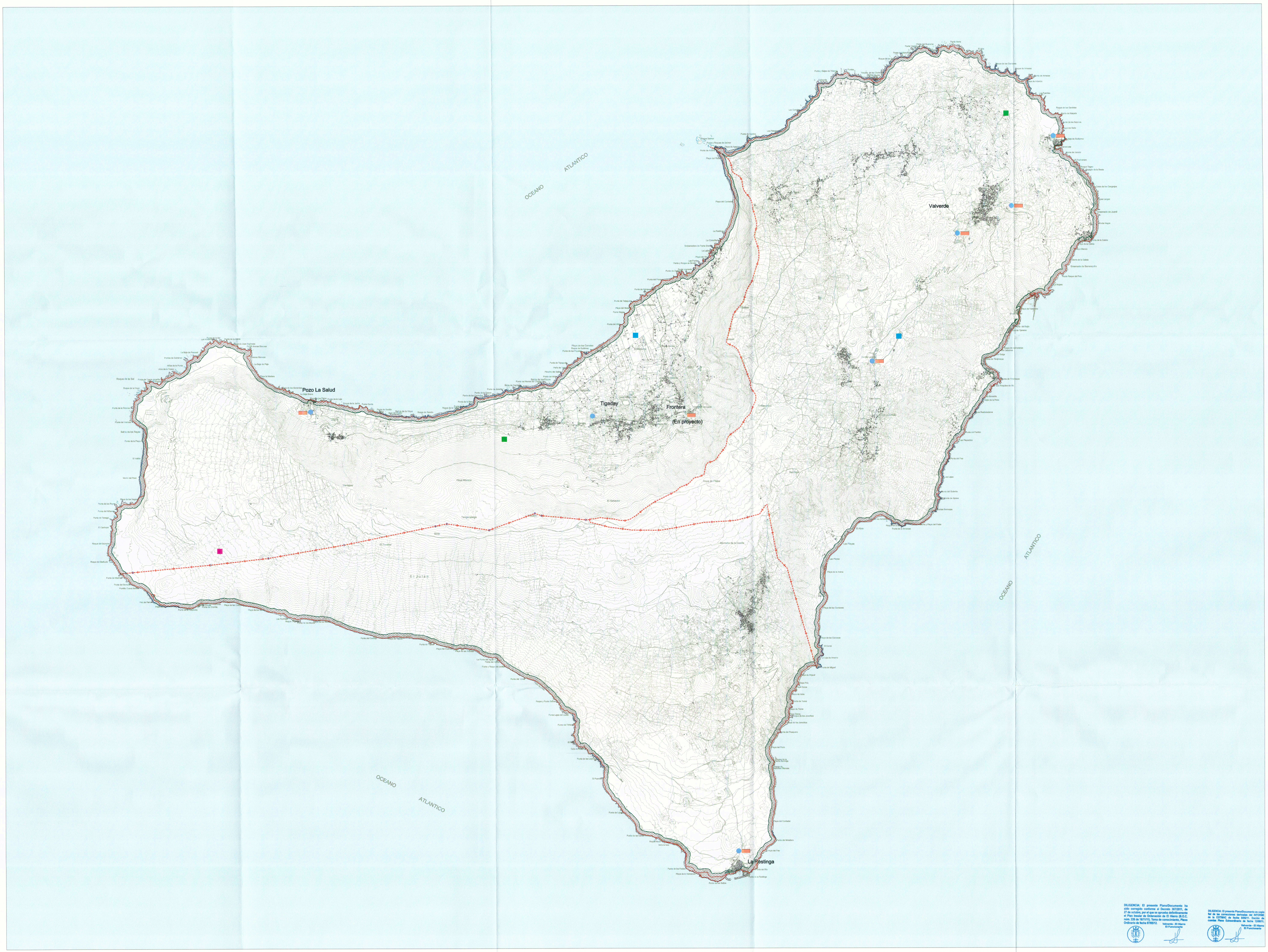


DILIGENCIA: El presente Plano/Documento ha sido corregido conforme al Decreto 307/2011, de 27 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (B.O.C. núm. 226 de 16/11/11). Toma de conocimiento, Pleno Ordinario de fecha 07/05/12.
Valverde - El Hierro
El Funcionario

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento es copia fiel de las correcciones derivadas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11. Dación de cuentas Pleno Extraordinario de fecha 12/08/11.
Valverde - El Hierro
El Funcionario

**SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN**

- RED DE SANEAMIENTO
- EDAR

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

- VERTEDERO RSU INCONTROLADO
- VERTEDERO RSU CONTROLADO EN EJECUCIÓN
- PUNTO LIMPIO

**ÁMBITO DE ASENTAMIENTOS (URBANOS, COSTEROS Y/O RURALES) PARA LA CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELO POR LOS PLANES GENERALES**

LIMITE VINCULANTE

**FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LINEA LIMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.**

| CLASE DE CARRETERA | ANCHO DE FRANJA (m.) | | | Línea límite de Edificación (m.)* |
|---|---|---|---|---|
| | Dominio | Servidumbre | Afección | |
| Autopista | 8 | 17 | 5 | 35 |
| Autovía | 8 | 15 | 7 | 30 |
| Carretera Convencional de interés regional | 8 | 10 | 7 | 25 |
| Resto de la Red | 3 | 5 | 3 | 12 |

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

SIGNOS:
- △ Arista exterior de la calzada.
- ● Arista exterior de explanacion.

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

ZONA DE INFLUENCIA EN SUELOS NO URBANOS ≥500m (L-30)
DOMINIO PRIVADO
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO/TERRESTRE ESTATAL

L=Artículo Ley 22/88, del 28 de Julio, de Costas
R=Artículo Reglamento de la Ley de Costas
RD 1471/89, del 1 de Diciembre

LÍMITE MUNICIPAL

**COSTAS**

- PROTECCIÓN COSTERA
- DESLINDE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO
FRANJA DE 6.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.1 LEY DE COSTAS)
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LA LEY DE COSTAS

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 23.1 LEY DE COSTAS)
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTOS EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

0 200 600 1000

N

ESCALA 1:35.000

GRAFCAN

# PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

## REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

**DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA**

CABILDO EL HIERRO

PLANO DE INFORMACIÓN
SISTEMA SOCIOECONÓMICO. INFRAESTRUCTURAS

**INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

2582

ESCALA 1:35.000

**D.3**

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

in can